

**VISTOS:**

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 04.04.2022 presentada por Importadora Y Comercializadora Tu Pinta Limitada.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- El Decreto Alcaldicio N° 712 del 10.03.2022

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente para domicilio postal y tributario contribuyente que se individualiza, y autorizase en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28100  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE COMPRA Y VENTA DE ROPA  
Código Actividad : 141.004  
Clasificación : DOMICILIO POSTAL  
Dirección Comercial : LIUCURA N° 1149  
Nombre Del Contribuyente : IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA TU PINTA LIMITADA  
Rut : 77.543.847-9  
Nombre Rep. Legal : ESPINOZA MOLINA MAKARENA DEL PILAR  
Rut Rep. Legal :  
Fecha De Solicitud : 04.04.2022  
Otorgación N° : 90  
Fecha Otorgamiento : 04.04.2022  
Rol Avalúo : 00178-0004  
Teléfono :  
Correo electrónico :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Prohibiéndose cualquier actividad económica comercial por tratarse de solo uso exclusivo para domicilio postal y tributario.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS